

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

93 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

PERSONAL

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, adoptado en sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad de 2024; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	SUELDO/OTRAS REMUNERACIONES	COMPLEMENTO DE TRANSPORTE	T
SERVICIOS GENERALES							
1	Director	1		9.839,48	36.481,20	376,80	LF
2	Coordinadora	1		4.046,14	32.768,68	376,80	LF
3	Psicólogo	3			36.481,20	376,80	LF
4	Psicólogo	1			36.481,20	376,80	LF
5	Educador de familia	2			32.768,68	376,80	LF
6	Abogada	1			36.481,20	376,80	LF
7	Trabajadora social	14			32.768,68	376,80	LF
8	Trabajadora social	1			32.768,68	376,80	LF
9	Mediadora social	1		5.079,90	27.688,64	376,80	LF
10	Administrativa	1			27.688,64	376,80	LF
11	Aux. administrativo	6			24.067,82	376,80	LF
12	Técnico de Administración General	1	24	10.069,36	17.216,08		FU
SERVICIOS ECONÓMICOS							
15	Aux. administrativo	2		3.620,82	24.067,82	376,80	LF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º	TP	FP	ADSCRIPCIÓN			OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES								
001	Director	1	S	CM	ADM	GR	CUERPO/ ESCALA	
002	Coordinadora	1	S	CM	A4	A1		
003	Psicólogo	3	N	CM	A4	A1		
004	Psicólogo	1	S	CM	A4	A1		
005	Educador de familia	2	N	CM	A4	A2		
006	Abogada	1	S	CM	A4	A1		
007	Trabajadora social	14	N	CM	A4	A2		
008	Trabajadora social	1	S	CM	A4	A2		
009	Mediadora social	1	N	CM	A4	C1		
010	Administrativa	1	N	CM	A4	C1		
011	Aux. administrativo	6	N	CM	A4	C2		
012	Técnico de Administración General	1	S	CM	A4	A1	AG	
SERVICIOS ECONÓMICOS								
013	Aux. administrativo	2	S	CM	A4	C2		

NOTA: En relación a los puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional, secretario/a, interventor/a y tesorero/a, se hace constar que la Mancomunidad está exenta de la obligación de mantener dichos puestos, en virtud de resolución dictada por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de julio de 2016, y dichas funciones se ejercen en régimen de acumulación por funcionarios adscritos a otras administraciones locales.

T: TIPO

FU: Funcionario
 LF: Laboral fijo
 LT: Laboral temporal jornada completa
 FD: Fijo discontinuo
 LTP: Laboral temporal a tiempo parcial
 TP: TIPO DE PUESTO
 S: Singularizado
 N: No Singularizado

CUERPO/ESCALA:

F.A.L. con H. NAC.
 AG: ADMINISTRACIÓN GENERAL
 AE: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GR: ADSCRIPCIÓN A GRUPOS

A1/Licenciatura o Grado universitario
 A2/ Diplomatura o Grado universitario
 B/ FP Grado superior
 C1/ Bachiller superior o FP Grado medio
 C2/ ESO, Graduado escolar, FP1 o equivalente

ADM: ADSCRIPCIÓN A ADM. PÚBLICAS

A1: Administración del Estado y de CC.AA.
 A2: Administración del Estado y Local.
 A3: Administración del Estado, de CC.AA. y
 A4: Administración Local.

FP: FORMA DE PROVISIÓN

LD: Libre designación
 CM: Concurso
 E: Eventual

Contra la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de mayo de 2024.—La presidenta, Carlota López Esteban.

(03/7.585/24)

